



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

19º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN EXPDTE.- 15/2016/CON “SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE 2.400 LITROS”. Por el Teniente de Alcalde de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2016 (15º nº 633), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 15/2016/CON “Suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos de 2.400 litros”, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un tipo de licitación a la baja de 165.289,25 euros, más el IVA correspondiente por valor de 34.710,74 euros, lo que supone un total de 199.999’99 euros.

Con fechas de 11/05/2016, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y de 23/05/2016, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 117.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 13 de junio de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las siguientes empresas: SITA, S.A., MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L. Y SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.

El día 16 de junio, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa, a fin de examinar el cumplimiento de los requisitos precisos para concurrir a la licitación, y demás particularidades previstas en la convocatoria. Admitiéndose la documentación aportada por las tres empresas presentadas.

De conformidad con la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas, con anterioridad a la entrega de la documentación para optar a la licitación, por parte

Identificador documento: 10706573565546333750



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de las tres empresas participantes, se suministró un contenedor de muestra en las instalaciones del Depósito Municipal, al objeto de verificar las características de los mismos y su compatibilidad con los equipos de recogida existentes (prescripción 10 del pliego de prescripciones técnicas).

El día 13 de julio, se reunió la mesa de contratación, al objeto de conocer el informe de la misma fecha, elaborado por los empleados municipales que desarrollan su jornada de trabajo en el Taller Mecánico y Servicio de Limpieza Urbana, de cada uno de los contenedores de muestra entregados en las instalaciones del Almacén Municipal, "Proposición Técnica", conforme a los criterios dependientes de juicio de valor recogidos en la cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas, en función de las características técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juicio de valor de las muestras recepcionadas según el pliego de cláusulas administrativas particulares del suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos de 2.400 lts.

En la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas particulares para el suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos de 2.400 lts., se dice que "las características de los contenedores se detallan en el pliego de prescripciones técnicas". En ese pliego, en el apartado 1, se dice que "los contenedores serán totalmente nuevos y reunirán, como mínimo las características técnicas establecidas" en el referido pliego.

Valorada y ponderada la documentación del sobre B "Proposición técnica y acta de recepción de muestra" de las empresas admitidas a licitación, este comité de expertos considera lo siguiente:

En las especificaciones técnicas, punto 3, apartado i se dice que "el peso del contenedor completo con tapa será mínimo de 212 kilos".

Pesados los tres contenedores recepcionados, con el objeto de verificar lo expuesto en la memoria descriptiva pormenorizada del contenedor ofertado, y

Identificador documento: 10706573565546333750



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

realizado el pesaje en báscula suministrada a este Excmo. Ayuntamiento por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con número de expediente 111859001, del Centro Español de Metrología, con número de certificado de ensayos CEM-CY-01/0025-5.2 (Rev. 5), y con una fracción de error aplicada de 0,5 nos marca los siguientes resultados:

- Contenedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares (SITA): 194 kilos.
- Contenedor Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología (SVAT): 180 kilos.
- Contenedor Manufacturas Metálicas Madrileñas: 261 kilos.

Pesados nuevamente los referidos contenedores en la empresa colaboradora de este Excmo. Ayuntamiento, Chatarrería Salvador, con báscula marca Condal, S. A. R.C.M. número 02-M.048, instrumento IP-2, con fecha de calibración de 29 de junio de 2016 y número de serie 209701/07 con fecha próxima de calibración 29 de junio de 2017, y número de certificado 6386, nos da los siguientes resultados:

- Contenedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares (SITA): 197 kilos.
- Contenedor Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología (SVAT): 182 kilos.
- Contenedor Manufacturas Metálicas Madrileñas: 265 kilos.

Con lo cual, llegamos a la verificación de que los contenedores de SVAT y SITA no cumplen el peso mínimo solicitado en las prescripciones técnicas de 212 kilos.

Asimismo, en la documentación que adjunta la empresa SVAT, dice que el peso del contenedor completo con tapa es de aproximadamente 212 kilos, siendo real lo de aproximado, pero nunca llegando a los 212 kilos mínimos exigidos.

En la documentación aportada por la empresa SITA, se nos dice que el peso del contenedor completo con tapa es de 215 kilos, no coincidiendo con ninguno de los dos pesaje realizados por nuestra parte.

Solo el contenedor de Manufacturas Metálicas Madrileñas sobrepasa con creces el peso mínimo exigido.

Identificador documento: 10706573565546333750



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Adjuntamos fotos de los pesajes y certificaciones de básculas en Anexo I.

En el punto 4 "sistema basculante de apertura de la tapa", se dice que "los brazos laterales en movimiento y la viga superior estarán realizados con tubo de acero de 150x30x2mm. galvanizado en caliente. Los tubos macizos asegurarán una rigidez torsional notable incluso en caso de vaciado incompleto, para impedir el eventual "abarquillamiento" de la estructura basculante completamente soldado".

Pues bien, solo la empresa Manufacturas Metálicas Madrileñas tiene la estructura soldada, estando los contenedores de las empresas SITA y SVAT atornilladas y no soldadas.

Adjuntamos fotos en Anexo II.

En el punto 3, apartado k, se dice que "cada uno de los componentes de la cuba tendrá nervaduras verticales para aumentar la rigidez y evitar deformaciones".

El contenedor ofertado por la empresa SITA dice en la documentación aportada que "cada uno de los componentes de la cuba tiene nervaduras, verticales apaisadas, para aumentar la rigidez y evitar deformaciones permanentes".

El contenedor ofertado por la empresa SVAT dice en la documentación aportada que "cada uno de los componentes de la cuba tendrá nervaduras verticales para aumentar la rigidez y evitar deformaciones", lo cual, comprobado por este Comité de Expertos, vemos que las nervaduras son horizontales.

El contenedor ofertado por la empresa Manufacturas Metálicas Madrileñas sí que tiene con total claridad las nervaduras verticales.

Adjuntamos fotos en Anexo III.

Por todo ello, podemos concluir que los contenedores de las empresas SITA y SVAT no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el otorgamiento, mediante licitación para la adjudicación de los 200 contenedores mínimos de RSU de 2.400 lts., y que, por lo tanto, no se pueden evaluar.

Este Comité de Expertos decide otorgar los 60 puntos que se conceden en el juicio de valor a la empresa Manufacturas Metálicas Madrileñas, según el siguiente desglose:

Identificador documento: 10706573565546333750



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Material de construcción y espesores utilizados:	30 puntos.
Método de fabricación: galvanizado, pintado, soldaduras:	10 puntos.
Diseño en general y diseño de las bocas de aportación:	10 puntos.
Facilidad de las labores de recogida, limpieza y mantenimiento:	10 puntos.
TOTAL:	60 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma y sella en Dos Hermanas a trece de julio de dos mil dieciséis.

A la vista del informe, la mesa determinó admitir tan solo la proposición técnica presentada por la empresa MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L. por cuanto el resto de empresas presentadas a la licitación, no ajustan sus proposiciones técnicas a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

También con fecha 13 de julio, se procedió a la apertura del sobre C "Proposición Económica", aunque tan solo el de la empresa citada anteriormente, con el siguiente resultado: MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L., se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato, por el precio unitario de ochocientos diez euros (810,00 €) por contenedor, mas ciento setenta euros con diez céntimos de euro (170,10 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, suponiendo un total unitario de novecientos ochenta euros con diez céntimos de euro (980'10 €). Siendo el importe total para los doscientos contenedores de ciento noventa y seis mil veinte euros (196.020 €). Ciento sesenta y dos mil euros (162.000 €), mas treinta y cuatro mil veinte euros (34.020 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido. Por cuanto con esta cantidad no se agotaba el importe del contrato, la mesa propuso la adquisición de cuatro contenedores más, a razón de un precio unitario de 810,00 €, lo cual hace que el importe de la adjudicación, sea de 165.240 €, más 34.700 € correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 199.940 euros.

Identificador documento: 10706573565546333750



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio pasado (punto 23) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Excluir a las empresas SITA, S.A. y SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. por cuanto éstas, no ajustan sus proposiciones técnicas a lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L., con C.I.F. B-82429754, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 237'25 €, y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 8.262 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, 165.240 €, sin IVA.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguientes propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L., con C.I.F. B-82429754, con domicilio en Campo Real (28510) Madrid, tel. 918741093, fax 918741095, correo electrónico dcomercial@mmm-sanimobel.com, el suministro de los 200 contenedores, por un importe total de ciento noventa y seis mil veinte euros (196.020 €). Ciento sesenta y dos mil euros (162.000 €), mas treinta y cuatro mil veinte euros (34.020 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido. Por cuanto con esta cantidad no se agotaba el importe del contrato, la mesa propuso la adquisición de cuatro contenedores más, a razón de un precio unitario de 810,00 €, lo cual hace que el importe de la adjudicación, sea de 165.240 €, más 34.700 € correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 199.940 euros.

Identificador documento: 10706573565546333750



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706573565546333750



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

